

20 RAZONES PARA UTILIZAR UN SEGURO DE TÍTULO DE PROPIEDAD



1. El seguro de título de propiedad le protegerá contra una pérdida en su casa o terreno debida a un defecto en el título.
2. Una escritura o hipoteca de la cadena de titularidad puede ser falsa.
3. Constantemente surgen reclamaciones por el estado civil y la validez de los divorcios.
4. Una escritura o hipoteca puede haber sido realizada por una persona incompetente o menor de edad.
5. Una escritura o hipoteca realizada en virtud de un poder caducado puede ser nula.
6. Existe la posibilidad de que una escritura o hipoteca se realice con el mismo nombre que el propietario.
7. Un hijo nacido después de que se otorgue un testamento puede tener interés en la propiedad.
8. La titularidad transferida por un heredero puede estar sujeta a un gravamen por el impuesto federal de sucesiones.
9. Un heredero u otra persona dada por muerta puede comparecer y recuperar los bienes o un derecho.
10. Una sentencia relativa al título de propiedad puede ser anulable por algún defecto en el procedimiento.
11. Al asegurar el título de propiedad, puede eliminar los retrasos en el momento de transferirlo a otra persona.
12. El seguro de título de propiedad le reembolsa el importe de la pérdida cubierta.
13. El seguro de título de propiedad ayuda a acelerar las negociaciones cuando está listo para vender u obtener un préstamo.
14. Una escritura o hipoteca puede ser anulable si se firmó mientras el otorgante estaba en quiebra.
15. Las reclamaciones han aumentado mucho en los últimos 30 años.
16. Puede haber un defecto en la inscripción de un documento del que dependa su título de propiedad.
17. El seguro de título de propiedad puede cubrir los honorarios de los abogados y los costos judiciales.
18. Muchos abogados protegen a sus clientes y a sí mismos contratando un seguro de título de propiedad.
19. Una escritura o hipoteca puede haberse obtenido mediante fraude o coacción.
20. Una póliza de propietario con título de propiedad se paga íntegramente con la primera prima mientras usted y sus herederos sean propietarios del inmueble.